

RESPUESTA ACLARACION DE PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACION DE MENOR CUANTIA 009 DE 2018

En Bucaramanga, a los ocho (08) días del mes de agosto de 2018 se procede a responder las aclaraciones solicitadas el 30 de julio de 2018 vía internet por Jackeline Castañeda Gil representante legal de la empresa Ingeniería y Proyectos especiales S.A.S. en el siguiente sentido:

PETICION 1:

"Referente al Proceso Contractual de Menor Cuantía 009-2018, quisiera que por favor se ampliara la participación a proponentes fuera de Bucaramanga, pues mi empresa se encuentra radicada en el Valle del Cauca, pero he ejecutado contratos en Bucaramanga y me encuentro ejecutando contratos actualmente en Bucaramanga y tengo a un Ingeniero encargado de la Zona que se encuentra radicado en Bucaramanga y cuando ha sido necesario, viajo sin problema alguno, adicional a esto es una compra de equipos, estos procesos no requieren a alguien fijo en la zona.

SE RESPONDE:

Entre otros, dice el numeral **2.3 PARTICIPANTES**.

Podrán participar las Empresas del ramo habilitadas por la Ley para contratar que acrediten los requisitos establecidos, cuyo objeto social comprenda el suministro de los productos que se pretenden adquirir, que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y demás normas concordantes que de acuerdo con las condiciones señaladas en el presente documento cuenten con la infraestructura, condiciones económicas, técnicas, administrativas y de experiencia que les permitan ejecutar el objeto del contrato a celebrar.

También el numeral **3.3 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS** del pliego de condiciones afirma:

"Las propuestas deberán ser presentadas impresas en original y una copia; tanto el original como la copia deberán estar foliadas en estricto orden numérico consecutivo ascendente, incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos exigidos en este pliego de condiciones; tanto el original como la copia llevarán el nombre, dirección, teléfono, número de fax, correo electrónico, el número del proceso, el número de folios de que consta. En la circunstancia que haya discrepancia entre el original y la copia, regirá el original".

Igualmente el numeral 3.4.3 acota:

3.4.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

"Certificado original de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción del domicilio principal del proponente, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Por lo tanto, en ninguna parte de los documentos del proceso de contratación 009-2018 se excluye a proponentes de otras ciudades.



LILIAN SALGUERO
Gerente General



Proyectó: L. Francisco Illera D.



Revisó Subg. Adm/tivo: L. Fernando Peña R.

Vº. Bº. Subg. J/co: Iván A. Caballero P.